

PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º ____ / HOJA N.º ____ /
JDN ARAUCANÍA (P) N.º 6800/7880 /

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 93 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 27 AGO. 2022

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 242, de fecha 11AGO2022.
8. La Resolución Exenta N.º 01 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 17MAY2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.
9. El informe de factibilidad de la Tercera Comisaría de Carabineros de Traiguén, para la realización de la actividad de carácter pública denominada

“*Celebración fiestas patrias comuna de Lumaco*” organizada por don Richard Leonelli Contreras, a realizarse el día 13, 14 y 15SEP2022 en la comuna de Lumaco, según itinerario señalado en el referido informe.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que “*Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República*”, mientras que su artículo 7º previene que “*Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley*”.
2. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 7)”, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de “Vistos 8)”.
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad “*Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)*”.
4. Que el informe de factibilidad de “Vistos 9)” es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública “*Celebración fiestas patrias comuna de Lumaco*” organizada por don Richard Leonelli Contreras, a realizarse el día 13, 14 y 15SEP2022 en la comuna de Lumaco, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de “Vistos 09)”.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.



[Handwritten signature]
EDWARD SLATER ESCANILLA

General de Brigada

Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Richard Leonelli Contreras
2. Delegación Presidencial Provincial de Malleco (C/T)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)

03 Ejs. 03 Hjs.

JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR

L. 19609626.

ID : 11460001



Oficio Ord.: N° 730

MAT.: Solicita cierre de calles.

Lumaco, 12 de Agosto de 2022.-

A : Delegado Presidencial provincial de Malleco
Sr. Leandro Reyes Sanhueza.

De : Alcalde de la Comuna de Lumaco
Sr. Richard Leonelli contreras.

Junto con saludarle cordialmente a Usted, y en el marco de las próximas celebraciones de fiestas patrias es que me permito solicitar autorización para el cierre de calles y uso de espacios públicos para las diversas actividades que realizaremos en nuestra comuna, según el siguiente detalle:

Localidad	Fecha	Actividad	Ubicación
Lumaco	14 de Septiembre	Show artístico fiestas Patrias	Plaza intercultural, calles Carlos Condell entre Sta. María y Aníbal Pinto
Lumaco	14 de septiembre	Desfile	Calle Arturo Prat Frntis Municipalidad
Capitan Pastene	15 de Septiembre	Fiesta del vino y sus tradiciones	Plaza Los Carrera, calles José Mazzini entre Pedro Montt y Dante José Manuel Balmaceda entre Pedro Montt y Dante.
Capitan Pastene	15 de Septiembre	Desfile	Calles Cucci Boaso, entre Pedro Montt y Dante
Pichi Pellahuén	13 de setiembre	Show Artístico Fiestas Patrias	Calle Principal, altura Escuela
Pichi Pellahuén	13 de septiembre	Desfile	Calle Principal frente a la Plaza

Sin otro particular y agradeciendo desde ya su disposición.



RICHARD LEONELLI CONTRERAS
ALCALDE

DELEGACIÓN PRESIDENCIAL
PROVINCIAL MALLECO
16 AGO. 2022
OFICINA DE PARTES



OFICIO N° 548

ANT.: Sin Antecedentes

MAT.: Solicita informe policial.

ANGOL, 24 de Agosto de 2022

**DE: LEANDRO ALEXIS REYES SANHUEZA
DELEGADO PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO**

**A : MAYOR RUBEN RODRÍGUEZ ZAPATA
COMISARIO TERCERA COMISARIA DE CARABINEROS DE TRAIQUÉN**

1.- Junto con saludarlo cordialmente, por el presente instrumento, me permito informar a Ud., que se ha recibido en esta Delegación Presidencial Provincial el oficio citado en la referencia, mediante la cual don RICHARD LEONELLI CONTRERAS, Alcalde de la comuna de Lumaco, ha solicitado autorización para realizar las siguientes actividades:

-SHOW ARTISTICO FIESTAS PATRIAS, la que se desarrollaría el día miércoles 14 de septiembre de 2022, en la Plaza Intercultural en calle Carlos Condell entre Sta. María y Aníbal Pinto, comuna de Lumaco.

-DESFILE, el que se realizaría el día miércoles 14 de septiembre en el Frontis de la Municipalidad en calle Arturo Prat, comuna de Lumaco.

-FIESTA DEL VINO Y SUS TRADICIONES, la que se desarrollaría el día jueves 15 de septiembre de 2022, Plaza los Carreras y calles José Mazzini entre Pedro Montt y Dante, calle José Manuel Balmaceda entre Pedro Montt y Dante.

-DESFILE, el que se desarrollaría el día jueves 15 de septiembre de 2022 en calle Cucci Boaso, entre Pedro Montt y Dante, localidad de Capitán Pastene.

-SHOW ARTISTICO FIESTAS PATRIAS, la que se desarrollaría el día martes 13 de septiembre de 2022, en la calle principal de la localidad de Pichi Pellahuen, comuna de Lumaco.

-DESFILE, el que se desarrollaría el día martes 13 de septiembre de 2022, en la calle principal de la localidad de Pichi Pellahuen, comuna de Lumaco.

2.- Al respecto, y para proceder a la respectiva autorización, agradeceré a Ud., informar la factibilidad de la actividad, y de ser así señalar las medidas de seguridad que se estimen pertinentes para la realización del evento, cuya autorización se requiere, de modo de poder garantizar la seguridad del mismo.

Sin otro particular,

Saluda atentamente, a Ud.



Leandro Alexis Reyes Sanhueza
Delegado Presidencial Provincial de Malleco

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: MATFXx00g+NqTNxN0YuyA==

lcs

ID DOC : 19696626

Distribución:

1. Lucas Castillo Sanhueza (Delegación Presidencial Provincial de Malleco/Departamento Jurídico)
2. MAYOR RUBEN RODRÍGUEZ ZAPATA (Mail: 3ra.comisariatraiguén@carabineros.cl) (Cargo: COMISARIO TERCERA COMISARIA DE CARABINEROS DE TRAIQUÉN)
3. Delegación Presidencial Provincial de Malleco/Departamento Administración y Finanzas/Oficina de Partes

INFORME DE FACTIBILIDAD DE REALIZACIÓN
DE ACTIVIDADES EN CONMEMORACION A LAS
FIESTAS PATRIAS AÑO 2022 A REALIZAR EN
LA COMUNA DE LUMACO.

=====

1.- TIPO DE ACTIVIDAD

Actividad :

Pichipellahuen: martes 13.09.2022 "Show artístico fiestas patrias y desfile"

: Lumaco: miércoles 14.09.2022 "Show artístico fiestas patrias y desfile"

: Capitán Pastene: jueves 15.09.2022 "Fiesta del vino y sus tradiciones y desfile"

a) **Cantidad participantes por actividad**

: Lumaco 500 personas; Capitán Pastene 400 personas; Pichipellahuen 300 personas.

b) **Fecha**

: 13, 14 y 15 de Septiembre de 2022.

c) **Hora de Inicio**

: 12:00 horas, cada día.

d) **Hora termino**

: 15:00 horas, cada día.

e) **Duración**

: 3 horas, por día.

f) **Probable cantidad Espectadores**

: Se prevé un total de 1.200 personas aproximadamente.

g) **Organizador**

: Ilustre Municipalidad de Lumaco.

h) **Grado de atracción**

: Niños, jóvenes y adultos.

2.- LUGAR DE DESARROLLO

a) **Ubicación**

: **Lumaco:** Plaza Intercultural y frontis de la Municipalidad de Lumaco, **Capitán Pastene:** Plaza de armas y **Pichi Pellahuen:** calle Principal s/n.

b) **Entorno**

: Sector urbano, central, encontrándose adyacente, en los lugares donde se realizarán las actividades, Reten de Carabineros Lumaco, Tenencia Capitán Pastene y Reten de Carabineros Pichi Pellahuen, Bomberos, Centro de salud, Comercio en general e Iglesia Capitán Pastene.

c) **Alteración Área**

: Será alterada por el evento, debido a la concurrencia de público al lugar de la actividad.

d) Vías a utilizar en el acceso al evento

: Lumaco: calle Carlos Condell esquina Aníbal Pinto.

: Capitán Pastene: calle Dante esquina Balmaceda.

: Pichi Pellahuen: calle Principal s/n.

e) Vías Alternativas

: Lumaco: calle Balmaceda, Capitán Pastene: calle Balmaceda, Pichi Pellahuen: calle Principal s/n.

3.- VOLUMEN VEHICULAR LAS VIAS PROPUESTA

a) Vehicular

: Tránsito vehicular relativo.

b) Hora de máxima demanda

: No Procede.

4.- DEFICIENCIAS Y VULNERABILIDADES DE SEGURIDAD

a) Área externa

: Se utilizará como estacionamiento las distintas arterias cercanas al lugar, las que quedarán vulnerables a la acción de eventuales delincuentes, que aprovechan este tipo de eventos para cometer ilícitos, lo cual será contrarrestado con la implementación de servicios extraordinarios los días de las actividades.

b) Área interna

: El comportamiento y desarrollo de la actividad dependerá del comportamiento de los asistentes.

c) Comercio

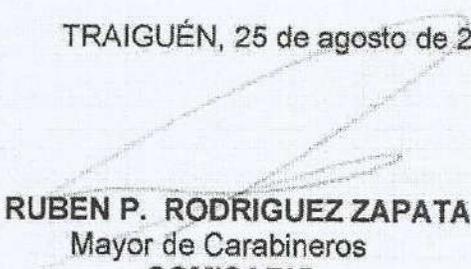
: Desarrollo normal de sus actividades.

5.- CONCLUSIONES

: En mérito a los antecedentes En mérito a los antecedentes expuestos en párrafos que anteceden, se informa que no existen impedimentos para realizar dicha actividad. Es dable hacer presente que, con anterioridad al periodo indicado, se procederá a realizar los cortes de las calles solicitadas, con la finalidad de instalar la escenografía, restringir el tránsito vehicular durante el evento y posteriormente realizar el retiro de las instalaciones logrando así llevar a cabo la actividad sin alteraciones.

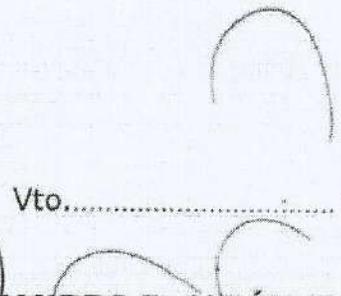
=====

TRAIGUÉN, 25 de agosto de 2022.


RUBEN P. RODRIGUEZ ZAPATA
Mayor de Carabineros
COMISARIO



Vto..... Bno.


ALEJANDRO P. ALBÁN GUTIERREZ
Teniente Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS 2